



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2011-MPC

Casma, 04 de Abril del 2011

VISTO; el Expediente Administrativo N° 9901-10 y Acumulados, seguido por Doña LOURDES MARLENE TUEROS VERGARA, Doña MARY LUZ SILVA CORAL y Don CESAR FEDERICO PAREDES ROQUE, mediante el cual solicitan Subdivisión del Lote de Terreno N° 14, Mz. P4, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Sur – Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lote N° 14, Mz. P4, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Sur – Casma, se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), a nombre de Don PAREDES ROQUE CESAR FEDERICO, Doña SILVA CORAL MARY LUZ y Doña TUEROS VERGARA LOURDES MARLENE, con código de predio N° P09069646, Uso: VIVIENDA y Estado: PARTIDA ACTIVA, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Por el frente con Prolong. Av. Libertad con 10.00 ml.
- Por el lado derecho con el Lt. N° 13 con 30.00 ml.
- Por el lado izquierdo con el Lt. N° 15 con 30.00 ml.
- Por el fondo con H.U. Zona VI con 10.00 ml.

AREA DE TERRENO : 300.00 M2.

Que, con Expediente Administrativo N° 9901-10 y Acumulados, seguido por Doña LOURDES MARLENE TUEROS VERGARA, Doña MARY LUZ SILVA CORAL y Don CESAR FEDERICO PAREDES ROQUE, solicita Subdivisión del predio submateria, presentando Memorias Descriptivas y Planos Descriptivos;

Que, con Informe Técnico N° 140-2011-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 0038-2011-ING-JNCP-OP-GGUR-MPC, comunican que se ha realizado la Inspección ocular al predio submateria, constatándose que sobre el predio existen edificaciones de material recuperable; y habiendo cumplido los administrados con cancelar la suma de S/. 233.10 (Doscientos Treinta y Tres con 10/100 Nuevos Soles) por derecho de subdivisión a través de la Nota de Ingreso N° 152744 de fecha 28 de marzo del 2010, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasa (TUOT), encontrándose apto para expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Jurídico N° 053-2011-ABOG.GMAJ/AJ-MPC, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina por la procedencia de lo solicitado por los administrados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Ing. Civil S. Torres Apolinar Rojas
C.I.P. N° 06357
Gerencia de Gestión Urbana y Rural





Estando a lo informado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y con la facultad que confiere el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Subdivisión del Lote de Terreno N° 14, Mz. P4, Programa de Vivienda Habilitación Urbana Zona Sur – Casma, solicitado por Doña **LOURDES MARLENE TUEROS VERGARA**, Doña **MARY LUZ SILVA CORAL** y Don **CESAR FEDERICO PAREDES ROQUE**, cuyos linderos y medidas perimétricas se detallan de la siguiente manera:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SUBDIVIDIDAS:

LOTE 14 (SUBDIVIDIDO):

- Por el frente con Prolong. Av. Libertad con 05.00 ml.
- Por el lado derecho con el Lt. N° 13 con 30.00 ml.
- Por el lado izquierdo con el Lt. N° 14A con 30.00 ml.
- Por el fondo con H.U. Zona VI con 05.00 ml.

AREA DE TERRENO : 149.80 M2.
PERIMETRO : 70.00 ML.

LOTE 14A (SUBDIVIDIDO):

- Por el frente con Prolong. Av. Libertad con 05.00 ml.
- Por el lado derecho con el Lt. N° 13 con 30.00 ml.
- Por el lado izquierdo con el Lt. N° 15 con 30.00 ml.
- Por el fondo con H.U. Zona VI con 05.00 ml.

AREA DE TERRENO : 150.20 M2.
PERIMETRO : 70.00 ML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Ing. Civil Xayros Apolinar Rojas
C.I.P. N° 80357
Gerencia de Gestión Urbana y Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Arjando Montañón Muro
ALCALDE PROVINCIAL